

dolor se parta y en el alivio encuentren, su máxima razón para vivir.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA S.A. ILELSA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA S.A. ILELSA", se otorgó el 24 de noviembre de 1988, ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Loja, doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Sigüenza, mediante Resolución N°. 88-3-1-1-279 de 6 de diciembre de 1988; y se ha inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el 15 de diciembre de 1988 con el N°. 311.

2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes referida los señores doctores Vicente García Burneo y Jorge Suárez Burneo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Loja.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 17'300.000,00) con lo cual asciende a DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 18'500.000,00).

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/. 48.000,00 en numerario; S/. 15'325.903, 93 mediante compensación de créditos; y mediante capitalización de utilidades distribuidas y no retiradas: S/. 1'926.096,07.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES (PRINCIPALES).- Los accionistas que han suscrito el ciento por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Humberto Alvarez, Teresa Benavides de A., Nancy Toledo y César Vallejo R.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es el de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en treinta y siete mil acciones de quinientos sucres (S/. 500,00) cada una."

Además se cambia la denominación del representante legal de la compañía, sustituyendo el término Gerente por Gerente General, reformándose en consecuencia todos los artículos pertinentes.

Cuenca, diciembre 19 de 1988

Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO ABOGADO